

ORD.: N°009

ANT.: Resolución Exenta N°96,

MAT: Recurso de Reposición

SANTIAGO, 18 de mayo 2020

DE: **RECTORA CFT INSTITUTO CENTRAL DE CAPACITACIÓN EDUCACIONAL (ICCE)** .

A: **Superintendencia de Educación Superior.**

CONSIDERANDO:

Que la Ley N ° 21091, sobre Educación Superior, crea la Superintendencia de Educación Superior con el ánimo de resolver, por intermedio de ésta, problemas de tipo organizativo que se presentaban dentro del **Sistema de la Educación Superior Chilena** y entendiendo que si bien los organismos pueden funcionar en forma descentralizada se entiende también que el sistema es uno sólo, en donde interactúan Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación Superior, Instituciones de Educación Superior, Estudiantes, Docentes, etc. Que todos funcionamos con un único objetivo central, El desarrollo de la Educación Chilena.

En base a lo anterior, vengo a presentar recurso de reposición, creo y por las condiciones actuales y particulares de nuestro país, es demasiada la sanción aplicada, para una institución quién durante tanto tiempo ha venido contestando con toda transparencia a la relación que ICCE tiene y ha tenido con El Ministerio de Educación, Esta es una parte del cumplimiento con el Sistema General de Educación en Chile, otra parte es nuestro comportamiento que tenemos actualmente con el sistema, ICCE desde el año 2016, dio vuelta y le dio un nuevo sentido a esta Institución, y se encuentra 100% comprometido con sus objetivos mediante un sistema de reorganización y toma de control, durante el periodo de Octubre 2019 enfrentamos una crisis social, el 01 de Enero enfrentamos un robo en la casa matriz, golpeando fuertemente a las inversiones de infraestructura y tecnologías y finalmente desde marzo a la fecha hemos sido afectado por la pandemia (covid-19), lo que ha provocado el cierre de nuestras casas de estudios, es un evento que por sí solo generará un descalabro económico para todo proyecto que se encuentre en el proceso en el cual se encuentra CFT ICCE, y porque no decirlo para cualquier proyecto en nuestro país, que claramente se verá afectado por la caída de la economía, un 4,5 % en Abril 2020 un 15% en Mayo 2020 y proyectado sobre el 20% de 2020,

si contamos la crisis social 2019, y lo que pueda ocurrir en el segundo semestre 2020, claramente una buena parte de cada actividad productiva desaparecerá, y permaneceremos los que resistamos de la mejor manera la multicrisis, pero de igual manera hemos dado continuidad a las operaciones educacionales de nuestro alumnado, con la dotación de nuestros colaboradores en sistema de teletrabajo, que hasta el minuto hemos evaluado con resultados exitoso que se ve reflejado en la baja o nula reclamación de nuestro alumnado en la superintendencia de Educación Superior, enfrentando así todos estos meses de crisis, así y todo, ICCE ha dado cumplimiento de forma oportuna al pago de Remuneraciones, Honorarios docentes (dotación de 95 docentes), Arriendos y Pago de proveedores.

Reconocemos que cometimos una falta en haber enviado de forma tardía los reportes solicitados, y que a la fecha ya se encuentran enviados con fecha 20 de Abril 2020, pero creemos que en estos tiempos una multa de esta magnitud, es un golpe muy grande para esta institución, que aun cuando nosotros estamos haciendo grandes esfuerzos en ayudar económicamente a nuestros alumnos (dotación de alumnos 1.885), aplicando rebajas de sus mensualidades por los meses de Mayo, Junio y Julio en un 20%, manteniendo la fuerza laboral con nuestros colaboradores internos y externos (dotación total 40 personas), aplicando tecnologías a las plataformas para mantener nuestro sistema educativo operativo, teniendo instalaciones vacías, que de igual manera debemos cumplir con los correspondientes compromisos, Vengo a realizar esta apelación pidiendo la eximición del pago o bien reconsiderar este.

Esperando una excelente recepción, apelando a los eventos ocurridos, apelando a que esta Superintendencia de Educación Superior no espere que las instituciones tropiecen, si no sentir que está para apoyar las buenas Prácticas de la Educación Superior.

Saluda Atentamente



KATHERINE V. RUZ TORRES
RECTORA CFT ICCE